



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior i Administració Pública

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
C/ De la Democràcia, 77 - Torre 4
46018 VALÈNCIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PERIODO 2023-2024 A PERSONAS JÓVENES ALTAMENTE CUALIFICADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES Y AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2023 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, en su reunión de fecha 12 de julio de 2023 ha acordado:

PRIMERO. Dar publicidad a los **listados provisionales** de personas aspirantes en orden decreciente de acuerdo con la puntuación obtenida en la autobaremación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Orden 4/2023, de 3 de mayo y en el resuelvo 11º.2 de la Resolución de 16 de junio de 2023 de convocatoria de las ayudas.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos 9.3 de la Orden 4/2023, de 3 de mayo y 11º.2 de la Resolución de 16 de junio de 2023 de convocatoria de las ayudas, **se concede un plazo de 10 días hábiles** a las personas interesadas que figuran en los listados provisionales de autobaremación (turno de diversidad funcional y turno ordinario), **para presentar la documentación acreditativa prevista en el resuelvo 7º.4 de la Resolución de convocatoria.**

El modelo normalizado *declaración responsable de la persona preparadora o del centro especializado* debe presentarse en este momento, salvo para aquellas personas que inicien la preparación al inicio del periodo subvencionable determinado en la Resolución de convocatoria, que deberán presentarlo junto con la justificación del primer periodo subvencionable o cuando le sea solicitado.

Asimismo, en el caso de no haber autorizado en la solicitud al órgano convocante a efectuar las consultas y verificaciones recogidas en el resuelvo 7º.1 de la Resolución de convocatoria, deberán aportar, además de la documentación mencionada anteriormente, la dispuesta en el apartado 3 del citado resuelvo 7º. Todo ello, con apercibimiento de que, de no presentar la documentación requerida, se les tendrá por decaídas en su derecho.

TERCERO: La documentación requerida se deberá adjuntar a través del trámite telemático habilitado para ello en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat en internet y en la web de la Conselleria de justicia en el apartado correspondiente (<https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/ajudes-oposicions-justicia>).

En el mismo apartado de *ayudas preparación oposiciones justicia* se encuentran disponibles los modelos normalizados de *declaración responsable de la persona preparadora o del centro especializado* y de *autorización de los miembros de la unidad familiar para valorar el criterio de la renta*.

El presidente